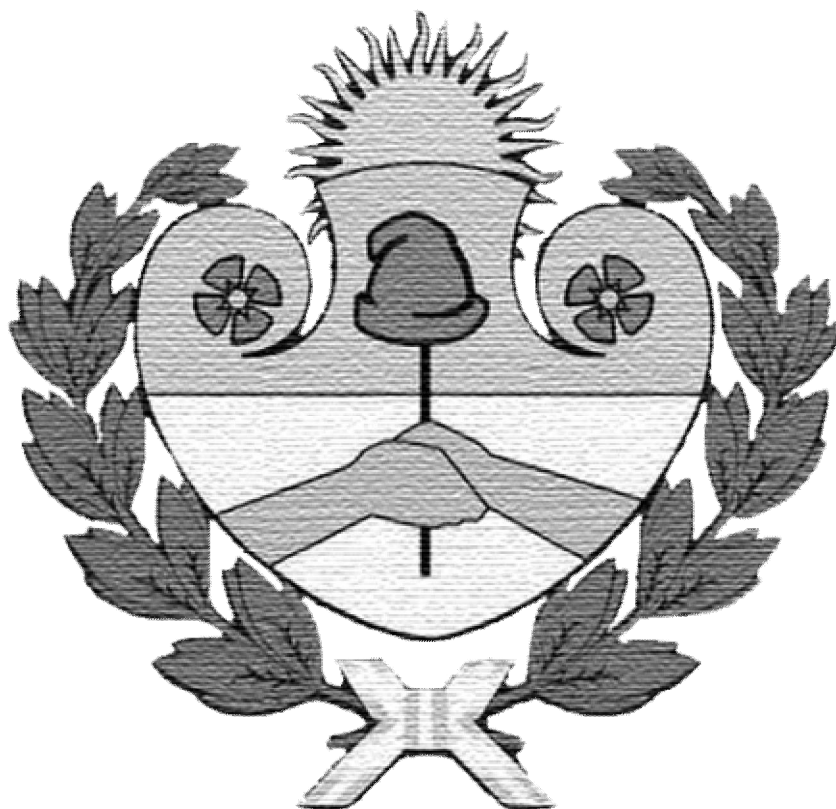


"2.012 Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño"

# BOLETÍN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 121 Año XCV**

San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2012.-

---

Email: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

Sitio web: [boletinoficial.jujuy.gov.ar](http://boletinoficial.jujuy.gov.ar)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 356-P.-**  
**EXPTE. N° 660-150/12.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAR. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Desígnese, en el cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo PyME e Integración Regional a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. VALERIA ÁNGELA ALBERTO DNI N° 24.217.074.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO ACUERDO N° 379-H.-**  
**EXPTE. N° 500-118/2012.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAR. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase, a partir del 1° de marzo de 2012, a favor de las Autoridades Superiores y Personal Jerárquico comprendidos en los Decretos-Acuerdos N° 5764-H/06 y N° 5765-H-06, Vocales y Fiscales del Tribunal de Cuentas, Funcionarios del Poder Legislativo y Defensor del Pueblo un incremento-a cuenta- del NUEVE POR CIENTO (9%) sobre los conceptos Remunerativos-Bonificables y sobre el Adicional No Remunerativo Bonificable, vigentes a febrero del corriente año, conforme lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 891-G.-**  
**EXPTE. N° 0412-320/2011.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Aplícase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la sanción disciplinaria de CESANTÍA, en contra del Cabo Primero de Policía de la Provincia, MANUEL ARNALDO ALBARRACIN, DNI N° 27.097.225, Legajo 13.779, por infracción al Artículo 15°, inc. a) y z) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP).-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 1341-E.-**  
**EXPTE. N° 1057-103/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 OCT. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Aplíquese al Sr. OSCAR LUÍS CORONEL DNI N° 11.256.450, Director titular con grado en la Escuela N° 162 de la localidad de Llulluchayoc, Departamento Yavi, la sanción de CESANTÍA, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 56-SDDHH/12.-**  
**EXPTE. N° 0757-0337/2000.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2012.-**  
**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Tomar conocimiento de la ratificación de la elección de autoridades del Consejo Comunitario elegidas en fecha 18/12/2011, por la Comunidad Aborigen SAYATE OESTE- DPTO. COCHINOCA, Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. Natacha María Freijo  
 Secretaria de Derechos Humanos

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS**  
**RESOLUCIÓN GENERAL N° 1301**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2012**

**VISTO**  
 La Resolución General N° 1274/2011, y;  
**CONSIDERANDO**

Que, mediante dicha Resolución se establece las fechas de vencimiento que registrarán para el ejercicio fiscal 2012.

Que, en el Artículo 9° de la Resolución antes mencionada se fija las fechas de vencimiento para los Agentes de Retención y Percepción, y expresamente en el acápite II. Regímenes Especiales punto II.c. se establece el día 06 de Noviembre de 2012 como fecha de vencimiento para la 3° Decena/Octubre para el Régimen de Recaudación en Cuentas Bancarias aplicativo SIRE.BA (RESOLUCIÓN GENERAL N° 1.076 y modificatorias).

Que, debido al feriado bancario que rige para el día 06 de Noviembre, resulta necesario ampliar las fechas de vencimiento establecidas en dicho artículo para el Régimen de Recaudación en Cuentas Bancarias aplicativo SIRE.BA.

Que, en uso de las facultades acordadas por el Artículo 10 del Código Fiscal vigente Ley N° 3202/75 y modificatorias.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Considerar en término los vencimientos operados el día 06 de Noviembre de 2012, correspondientes a la 3° Decena/Octubre del Régimen de Recaudación en Cuentas Bancarias aplicativo SIRE.BA. establecidos en el Artículo 9 acápite II. Regímenes Especiales, punto II. c) de la Resolución General N° 1274/2011, que se ingresen hasta el día 07 de Noviembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria del Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas. Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley.Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales. Cumplido, archívese.

C.P.N. Aldo Omar Ferrari  
 Director  
**07 NOV. S/C.-**

**RESOLUCIÓN N° 95-S.G.G.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCT. 2012.-**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el listado que detalla número de expedientes correspondiente a los años 1974 y 1975, con sus agregados, en un cómputo de 432 fojas y que forma parte integrante de la presente Resolución, para su destrucción de conformidad a lo establecido en el Art. 10 inc. c) de la Ley N° 3815/81.-

**ARTÍCULO 2°.-** Las partes interesadas en la conservación de las actuaciones mencionadas en el artículo precedente, deberán solicitarlas dentro de los quince días a partir de la última publicación, con fundadas razones a la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia.

C.P.N MIGUEL ÁNGEL LEMBO  
 Secretario General de la Gobernación  
**05/07/09 NOV. S/C**

**LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/12**

**OBRA:** RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY. TRAMO; SAN SALVADOR DE JUJUY-EMPALME RUTA NACIONAL N° 52, PURMAMARCA-SECCIÓN; RÍO YALA (KM. 1.705,75)-VOLCÁN (KM. 1.732,56).

**TIPO DE OBRA:** Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, banquetas pavimentadas, reparación de depresiones y bacheo de calzada, banquetas enripiadas, base granular para construcción de senda ciclística, cordón cuneta y recolocación de baranda metálica.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 30.150.000,00 al mes de Marzo de 2012.-

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 19 de Diciembre del 2012 a las 11:00 hs.

**FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** A partir del 19 de Noviembre de 2012.

**PLAZO DE OBRA:** Doce (12) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 6.030,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

24/26/29/31 OCT. 02/05/07/09/12/14/16/19/21/23/26 NOV. LIQ. N° 106769 \$ 215,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/12**

**OBJETO DEL LLAMADO:** VENTA DEL AVIÓN TURBO COMMANDER (AC69T) MATRICULA LV-LTB - EXPEDIENTE 200-536-2011

**APERTURA:** SAN MARTÍN N° 450 3° Piso-San Salvador de Jujuy, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE A HORAS 11:00

**INSPECCIÓN:** DÍA: 16/11/2012 A HORAS 10:00 Hangar Prov. de Jujuy- Aeropuerto Internacional Dr. Horacio Guzmán

**PRESUPUESTO OFICIAL:** US\$ 400.000,00 - Dólares Cuatrocientos Mil

**PLIEGO E INFORMES:** Dirección de Administración de la Gobernación, San Martín N° 450 3° Piso-San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles en horario de 8:30 a 12:30-Tel (0388) 4239483. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en la Dirección de Administración de la Gobernación - San Martín N° 450 3° piso - S.S de Jujuy.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$10.000,00 Pesos Diez Mil

05/07/09/12/14 NOV. LIQ. N° 106853 \$ 85,00.-

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 239/12**

**OBJETO:** Contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos servidores centrales de procesamiento con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, durante un período de veinticuatro (24) meses, con opción por parte de esta Poder Judicial de prorrogar el servicio en las mismas condiciones y precios pactados por un plazo de doce (12) meses más contados desde la finalización del contrato.- EXPEDIENTE 13-02913/12

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 924.-)

**VENTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración Financiera-Departamento de Compra, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Previo pago en el piso 4°- Tesorería.-

**Para mayor información:** web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA:** Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal, El día 27 de Noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

07/09 NOV. LIQ. N° 106855 \$ 59,00.-

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 06/12**

Expediente N° 56/12

**OBJETO:** "Locación de un inmueble en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy con destino a oficinas para dependencia del Defensor del Pueblo de la Nación"

**CONSULTA DE PLIEGO O ADQUISICIÓN:** Área Administración y Recursos Humanos, Suipacha 365, Cap. Fed. Piso 3°, días hábiles de 9:00 a 17:00 y en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, calle Belgrano N° 969/71 PB.

**COSTO DE PLIEGO:** sin cargo

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Suipacha 365, Cap. Fed. Piso 3°, hasta el 20 de noviembre de 2012 a las 12:00hs.

**ACTA DE APERTURA:** Suipacha 365, Cap. Fed. , Piso 3°.Día 20 de noviembre de 2012 a las 12:00 hs.-

Dr. Raúl H. Veiga-Jefe- Área Administración y Recursos Humanos.- Suipacha 365 Cap. Fed.-

07/09 NOV. LIQ. N° 106872 \$ 60,00.-

**CONTRATOS - CONVOCATORIAS**

**NORTE FEDERAL**

A los efectos de dar cumplimiento a la carta Orgánica Partidaria de NORTE FEDERAL en su artículo 32 inciso a y b se llama a elecciones partidarias por listas para el día 10 de diciembre de 2012.-

05/07/09 NOV. LIQ. N° 106820 \$ 324,00.-

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MATRICULA N° 21 RESOLUCIÓN N° 080 DEL 26.02.80** - De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y

concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día Viernes 07 de Diciembre del año 2012, en Sede Social de la entidad ubicada en calle Salta N° 760 de esta Ciudad Capital a las 20:30 en primera citación y de no lograrse el quórum requerido conforme al Art. 35 se convoca en segunda citación a horas 21:00 del mismo día a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión. 2) Llamado a elección por el término de dos años de Presidente, Tesorero, Secretario, Vocales titulares 1° y 3° Vocales Suplentes 3° y 4° y tres miembros titulares de la Junta de Calificación y Disciplina.- 3) Consideración del último Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e informe de la Junta Fiscalizadora al Ejercicio N° 35 cerrado el 31 de Julio del 2012.- 4) Incremento de cuota societaria.- 5) Fecha de convocatoria a Asamblea Extraordinaria para la presentación del trabajo realizado por la Comisión designada para tratar las propuestas presentadas en Asamblea Extraordinaria del 10.08.2012.- San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre de 2012.- Nota: Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social ( Matrícula N° 21-Jujuy).-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 106863 \$ 90,00.-

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MATRICULA N° 21 RESOLUCIÓN N° 080 DEL 26.02.80-CONVOCATORIA A ELECCIONES:** De conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 20321 y el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, se informa que hasta el Viernes 16 de Noviembre de 2012 se recibirán las listas de candidatos para su oficialización en la Sede Social, sita en calle Salta N° 760, hasta horas 21:00.- CARGOS A CUBRIR POR FINALIZACIÓN DE MANDATOS Y CARGOS VACANTES: Por dos años: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL TITULAR 1°, VOCAL TITULAR 3°, VOCAL SUPLENTE 3°, VOCAL SUPLENTE 4°, Tres miembros titulares de la Junta Fiscalizadora.

07/09/12 NOV. LIQ. N° 106864 \$ 90,00.-

**CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Entre el Sr. CHOQUE FRANCISCO SEBASTIAN, veinticuatro años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 33.690.357, y domiciliado en Río San Francisco N° 296 del B° Alto Gorriti; y el Sr. FERNANDO FRANCISCO JAVIER CHOQUE, de treinta y seis años de edad, casado, de profesión albañil, D.N.I. 25.538.747 y domiciliada en Humahuaca N° 645 del B° Alto Gorriti, todos de la ciudad de San Salvador de Jujuy; deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** DOMICILIO Y OBJETO. La Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará "HUMAHUACA S.R.L.", tendrá domicilio social en Río San Francisco N° 296 del B° Alto Gorriti de ésta ciudad - Departamento General Belgrano de ésta provincia y tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y /o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compraventa, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, mosaicos en general, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, maquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y en general materiales y elementos para la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con la decoración. Pudiendo a tales efectos comprar, vender, exportar, importar y/o dar en locación servicios y/o productos-mercaderías y bienes muebles en general, patentes de invención, marcas; pudiendo otorgar y recibir mandatos, consignaciones, representaciones y/o distribuciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y que se relacionen con el objeto societario. **SEGUNDA:** CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) dividido en ochenta (80) cuotas sociales de capital de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una de valor nominal, que los socios suscriben en este acto de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. FRANCISCO SEBASTIAN CHOQUE la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$52 000.-) representado por cincuenta y dos (52) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000.-) cada una; y el Sr. FERNANDO FRANCISCO JAVIER CHOQUE la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000.-) representado por veintiocho (28) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una. Al momento de la inscripción del presente contrato societario en el Registro Público de Comercio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, los socios acreditarán la integración del 100% del capital suscrito, con el respectivo Inventario Inicial de la sociedad. **TERCERA:** PLAZO. La duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. **CUARTA:** ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La sociedad será dirigida y administrada por el Sr. FRANCISCO SEBASTIAN CHOQUE, en calidad de GERENTE. **QUINTA:**

ASAMBLEA CIERRE DEL EJERCICIO. El ejercicio ordinario de la sociedad cerrará todos los años el día 31 de Diciembre. Al cierre del ejercicio el / los gerentes practicarán inventario de bienes y confeccionarán el balance general con el cuadro de resultados. Esos documentos serán puestos a disposición de los socios con una anticipación no menor de treinta días a la fecha fijada para la realización de la asamblea anual ordinaria que no podrá exceder de los cuatro meses desde el cierre del ejercicio. La fecha, hora y lugar fijados para la asamblea serán notificados en forma fehaciente a cada uno de los socios y se respetarán las reglas previstas para el caso por la ley 19.550 para las sociedades anónimas. **SEXTA:** FORMA DE DELIBERACION. Cada cuota social representa un voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple de capital presente. Las decisiones referidas a: 1) Cambio de objeto social, 2) Prórroga, 3) Fusión, 4) Escisión, y 5) Cualquier decisión que imponga una mayor responsabilidad a los socios sólo podrán resolverse por unanimidad. Las resoluciones deberán constar en el Libro de Actas de la sociedad o en el Libro de Deliberaciones del Órgano de Administración, según corresponda. **SEPTIMA:** DISTRIBUCION DE PERDIDAS Y GANANCIAS. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje anualmente el Balance General se deducirá el 5 % para constituir la reserva legal. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción al capital integrado. **OCTAVA:** DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550 y modificatorias. A los efectos de practicar la liquidación de la sociedad, el / los socios gerentes en conjunto o una tercera persona designada por ellos por unanimidad, en su carácter de liquidador y partidor deberá finiquitar los negocios pendientes, confeccionar un balance final de liquidación, cancelar todas las deudas contraídas por la sociedad y dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado. **NOVENA:** CESION DE CUOTAS. La transmisión o venta de cuotas sociales por actos entre vivos requiere como condición previa, el otorgamiento a los otros socios y a la sociedad- en ese orden- del derecho de preferencia, salvo cuando la cesión se haga a favor de un heredero (ascendiente, descendiente o cónyuge) del socio cedente en cuyo caso no regirá el derecho de preferencia, en tales casos el precio de cada cuota social será el resultante de dividir el patrimonio neto del último balance aprobado sobre la cantidad de cuotas sociales emitidas. **DECIMA:** TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE. En la transmisión "mortis causa" no rige el derecho de preferencia, los herederos del socio fallecido tendrán derecho a incorporarse a la sociedad según la proporción que les corresponde en la herencia, sin que éste derecho pueda ser cuestionado en forma alguna por el socio sobreviviente. **DECIMA PRIMERA:** DOMICILIO ESPECIAL. Para todos los efectos legales derivados de este contrato, los socios constituyen domicilios especiales en los indicados en este contrato. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a la sociedad en forma fehaciente. **DECIMA SEGUNDA:** TRAMITE DE INSCRIPCION: Se autoriza al Dr. Gonzalo César De La Colina, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de ésta sociedad, dejándose expresa constancia que podrá efectuar las modificaciones al presente contrato constitutivo que fueran requeridas por la autoridad de aplicación administrativa o judicial, como condición necesaria para su inscripción. **DECIMA TERCERA:** LEY 19.550. Las partes pactan expresamente que todo cuanto no este previsto en este contrato será regulado por la ley 19.550 y modificatorias. Bajo ésta cláusulas dejan los socios constituida: "HUMAHUACA SRL", en San Salvador de Jujuy, a los diez días del mes de Octubre de 2.012. Previa lectura y ratificación se firman cinco ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicado. ACT. NOT. A 00138977, ESC. MARIA CRISTINA PALACIOS, TIT REG. N° 16, S.S. DE JUJUY.-

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Octubre de 2012.-  
Dr. RAMON ANTONIO SOSA  
P/HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO  
**07 NOV. LIQ. N° 106852\$ 58,00.-**

**CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES S.R.L.**

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy, República Argentina, a los treinta días del mes de agosto de 1 dos mil doce, reunidos los Sres. Jorge Omar FLORES, de estado Civil casado en primeras nupcias con Alicia Cristina Abdala, Contador, con domicilio en Av. Santibañez N° 1850, B° Centro de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento N° 8.554.133, socio de **FABRILAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de marzo del año dos mil once al Folio 11, Acta N° 11, Libro IV de Sociedades de Responsabilidad Limitada por una parte, y por la otra el Sr. Víctor Marcelo CARATTONI, con domicilio en calle Ayacucho N° 449, B° Las maderas, ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, DNI N° 18.417.281, convienen celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, sujeto a las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA:** El Señor Jorge Omar FLORES cede al Sr. Víctor Marcelo CARATTONI, doscientas (200) cuotas de la referida sociedad FABRILAM S.R.L.- **SEGUNDA:** El precio de esta cesión se fija en un mil pesos

por cada cuota social, haciendo un total de pesos doscientos mil (\$200.000), que el Señor Víctor Marcelo Carattoni pagó a Jorge O. Flores con anterioridad al presente acto.- **TERCERA:** En virtud del presente, las cuotas sociales de la referida sociedad FABRILAM S.R.L., quedan conformadas de la siguiente manera: al nuevo socio Sr. Víctor Marcelo CARATTONI le corresponden doscientas (200) cuotas sociales, y al socio Sr. Carlos Ezequiel ALVA, la cantidad de ciento diez (110) cuotas sociales, conformando de esta manera un total de trescientas diez (310) cuotas sociales. En un todo de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.- ESC. CLAUDIA VIVIANA YURQUINA, ADS. REG. N° 67, S.S. DE JUJUY.-

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Octubre de 2012.-  
MARTA ISABEL CORTE  
P/HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO  
**07 NOV. LIQ. N° 106857\$ 58,00.-**

**ACTA N° 1**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 11 días del mes de Septiembre de 2012, se reúnen los actuales socios e integrantes de **LÍNEA CERO AUTOMOTORES S.R.L.** a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de los socios que suscribirán el Acta. Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, se decide que la suscribirán la totalidad de los socios presentes. 2.-Cambio de sede social y reforma del estatuto. Habiendo sido rescindido el contrato de locación del inmueble donde funcionaba la sede social, los socios por unanimidad consideran conveniente el cambio de la misma a Almirante Brown N° 914, en virtud de lo cual deviene indispensable la modificación del artículo segundo: se fija el domicilio legal de la sociedad en Avenida Almirante Brown N° 914 del B° San Pedrito de esta ciudad, pudiendo además establecer sucursales, agencias y/o cualquier otro género de representación donde los juzguen necesario los socios. En el mismo acto los socios por unanimidad autorizan al Dr. Juan Ignacio Martearena a proceder con el trámite de inscripción de la presente, a cuyo fin puede contestar las observaciones que efectúe el organismo registral y producir los instrumentos necesarios ha dicho efecto. Tras la ratificación de los socios presentes, se da por terminado el acto. En prueba de conformidad firman a continuación ESC. PABLO ESTEBAN SARAVIA PEREZ, ADS. REG. N° 33, S.S. DE JUJUY.-

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Octubre de 2012.-  
Dr. RAMON ANTONIO SOSA  
P/HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO  
**07 NOV. LIQ. N° 106867\$ 108,00.-**

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Dra. CRISTINA MARCO, JUEZ HABILITADA DEL JUZGADO C. y C. N° 1-SECRETARIA N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-276.107/12: caratulado: "**CONCURSO PREVENTIVO TRANSPORTADORA MERCOSUR S.A.**", se hace saber en todas sus partes "San Salvador de Jujuy 5 de septiembre de año 2012: RESULTA...CONSIDERNADO...RESUELVE: I)...II) A resultado designado como sindico C.P.N. Carlos Armando Jerez con domicilio en calle Campero 551 del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad- Horario de atención, lunes, martes y jueves de 17,00 a 20,00 horas-teléfono (0388-154.276.165. III)...IV)...V)...VI)...VII)... VIII)... IX)...X)...XI) Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L.C.y Q.), XII)...- Publíquese en Boletín Oficial cinco recesen cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, septiembre de 2012.-

**31 OCT. 02/05/07/09 NOV. LIQ. N° 106810 \$ 65,00.-**

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

DRA. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, en la Vofalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte N° B-203.131/08**, caratulado "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: LIMSA S.A. c/ ANDRADE, EDGAR ALAN" hace saber a la Sra. GARNICA ANA SILVIA, el siguiente PROVEIDO DE FS. 57: "San Salvador de Jujuy, 07 de Septiembre del 2012. I): Atento lo solicitado a fs. 56 y habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C., líbrense edictos respectivos, a los fines del TRASLADO de la acción instaurada en contra de: EDGAR ALAN ANDRADE, D.N.I. N° 92.509.897, quién deberá contestar la demanda en el plazo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, que para la presente notificación se publicara en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado (Art. 298 del C.P.C.) y

de designar como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109, inc. 9 de la L.O.P.J.), asimismo INTIMASELO para que en igual término otorgado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Se hará constar que las copias para traslado, se encuentran a disposición del interesado en esta Vocabla Nº 9. Notifíquese el ap. I, del decreto de fs.33.- II): Notifíquese (art. 155 del C.P.C.). – Fdo.: Dra. NORMA ISSA – PSTE. DE TRÁMITE-ANTE MI DRA. NORA AIZAMA-SECRETARIA: DECRETO DE FS. 33: SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de febrero de 2009. I) Por presentado el Dr. DANIEL F. IBÁÑEZ, en nombre y representación de LIMPIEZA URBANA S.A. conforme se acredita con instrumento de poder que obra agregado en autos y por constituido domicilio legal .....- Fdo.: Dra. NORMA ISSA-PSTE. DE TRÁMITE-ANTE MI DRA. NORA AIZAMA-SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de septiembre de 2012.-

**05/07/09 NOV. LIQ. Nº 106818 \$ 59,00.-**

DRA. M. CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ POR HABILITACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, en el **Expte. Nº B-136.751/05**, Caratulado: PREPARA VIA-EJECUTIVA: LIMSA S.A. c/ SERGIO IRIARTE”, hace saber al SR. SERGIO IRIARTE, que se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE AGOSTO del 2010”.- AUTOS Y VISTOS...- CONSIDERANDO...-RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por LIMSA S.A., en contra del SR. SERGIO IRIARTE, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 625,65) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales y hasta el efectivo pago.- 2) Diferir la regulación de honorarios del DR. SERGIO MENDEZ VILLAGOMEZ, hasta tanto exista Planilla de Liquidación Firme y Consentida.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Intímase al DR. SERGIO VILLAGOMEZ a retirar de la Secretaría el documento original motivo de la presente ejecución, en el término de cinco días de notificado, bajo expreso apercibimiento de proceder a glazarlo a los presentes obrados.- 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. Cristina Molina Lobos-Juez por Habilitación-Ante Mi: Proc. Gustavo M. Ibarra -Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 18 de Setiembre del 2012.

**05/07/09 NOV. LIQ. Nº 106819 \$ 59,00.-**

Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI-Vocal Pte. de la Cámara Civil y Comercial-Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. Nº A-41537/09**, caratulado: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: PATRICIA REIMUNDA JULIO c/ PONTES PALACIOS, JULIO NICOLAS, CLINICA AVENIDA S.R.L.”, procede a notificar el siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de septiembre de 2010.- I....II.-Téngase por presentado al Dr. AGUSTIN ROBERTO LABARTA, por constituido domicilio legal, por parte para actuar en autos en nombre y representación de la Sr. PATRICIA REIMUNDA JULIO, quien lo hace en el carácter de Administradora Judicial designada en el Expte. Serie “A”-Nº34787/07, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE DON OSCAR REINALDO PRATISSOLI” y por sus hijos ANDREA JULIETA PRATISSOLI y MARIANO EMANUEL PRATISSOLI a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que se arrima a fs. 13/14.- III.-De la ampliación de demanda formulada por la actora a fs. 80/98 vta. y las que corren agregadas a fs. 06/10 y 28 vta. de autos, córrasele traslado a los demandados JULIO NICOLAS PALACIOS PONTES, D.N.I. Nº 11.904.486;...en los domicilios denunciados para que la contesten en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieron (art. 298 del C.P.Civil).- IV.-Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 kms.) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones-cualesquiera fuere su naturaleza-por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.Civil).- Notificaciones en Secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- V.-...VI.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI-Vocal Pte. de Trámite, ante mi: Escrib. GUILLERMO GIMENEZ OTERO-Prosecretario- (Dra. García).- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 10 de octubre de 2012.-

**05/07/09 NOV. LIQ. Nº 106827 \$ 60,00.-**

DR JORGE DANIEL ALSINA JUEZ DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, VOC Nº 05, en el REF. **EXPTE. Nº B-196529/08** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS CREDIMAS S.A. c/ VILTE

CARLOS ARIEL ANTONIO se hace saber al Sr. VILTE CARLOS ARIEL ANTONIO, se ha dictado el siguiente decreto que continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE ABRIL DEL AÑO 2009”. Téngase por presentado el DR JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal en nombre y representación de la firma CREDMAS S.A a mérito de fotocopia de Poder general para juicio que debidamente juramentada agrega a fs 10 y vta. De la demanda ordinaria interpuesta córrase traslado a la demandada CARLOS ARIEL ANTONIO VILTE, para que las conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere. En idéntico plazo que el precedentemente fijado el demandado deberá constituir domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones, cualquiera fuera su naturaleza, por Ministerio Ley. Notificaciones en Secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula y al accionado en el domicilio denunciado FDO. DR JORGE DANIEL ALSINA-Ante mí: SECRETARIA- Vocal Ante mi- PROC-ANA LORENTE DE VALLESPINO Prosecretaria- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2.012.

**07/09/12 NOV. LIQ. Nº 106829\$ 60,00.-**

DR JORGE DANIEL ALSINA JUEZ DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, VOC Nº 05, en el REF. **EXPTE. Nº B-198815/08** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS CREDIMAS S.A. c/ GONZALEZ LUIS RODOLFO se hace saber al Sr. GONZALEZ LUIS RODOLFO, se ha dictado el siguiente decreto que continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009”. Téngase por presentado el DR JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal en nombre y representación de la firma CREDMAS S.A a mérito de fotocopia de Poder general para juicio que debidamente juramentada agrega a fs 10. De la demanda ordinaria interpuesta córrase traslado a la demandada GONZALEZ LUIS RODOLFO, para que las conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere. En idéntico plazo que el precedentemente fijado el demandado deberá constituir domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones, cualquiera fuera su naturaleza, por Ministerio Ley. Notificaciones en Secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula y al accionado en el domicilio denunciado FDO. DR JORGE DANIEL ALSINA-Ante mí: SECRETARIA-Vocal Ante mi-PROC-ANA LORENTE Secretaria- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2.012.

**07/09/12 NOV. LIQ. Nº 106830 \$ 60,00.-**

El Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocabla Nº 7, en el **Expte. Nº B-147533/06**, caratulado: “Ord. por Daños y Perjuicios: Agua de los Andes S.A. c/ Miguel A. Grando”, hace saber al Sr. Miguel Ángel Grado D.N.I. 10.585.028 el siguiente proveído: S.S. DE JUJUY, 31 de julio de 2006.- I) De la DEMANDA interpuesta TRASLADO al demandado Sr. MIGUEL ANGEL GRANDO, para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS de su notificación. Bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C) Asimismo intimase al demandado para que constituya domicilio legal dentro de los tres kilómetros del asiento de esta cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarla notificado por ministerio ley (arts. 155 y 156 del C.P.C).Fdo.: Dr. CARLOS M. COSENTINI-Juez ante mi: Sr. SERGIO GARCIA-Secretario.- Se hace constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A esos fines, publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días, se hace saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de septiembre de 2012.-

**07/12/16 NOV. LIQ. Nº 106831 \$ 40,00.-**

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO-Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. Nº B-246210/2011**, caratulado: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS. HORACIO ANTONIO MACEDO c/ JUAN ESTEBAN ISAIAS ORTIZ, LUIS DANIEL CARI, ADRIAN ENRIQUE CARI y MARTIN ANTONIO”, hace saber el decreto que a continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2012. Téngase por devueltas las presentes actuaciones de Mesa General de Entradas atento remisión dispuesta a fs. 59. Atento a ello y proveyendo al escrito de fs. 50, Téngase por presentado al Dr. JUAN ANGEL CABEZAS HAMETTI, quién lo hace como apoderado de JUAN ETEBAN ISAIAS ORTIZ, LUIS DANIEL CARI y ADRIAN ENRIQUE CARI, a mérito del Poder Especial para Juicios que acompaña y obra agregado a fs. 49 de autos, por parte y por constituido domicilio legal. Atento lo allí solicitado y lo

informado por el Actuario a fs.59, suspéndanse los términos al mismo desde el pedido que lo solicita (27-8-12) hasta la notificación de la presente que pone los autos a su disposición. Intímase al nombrado a reponer en el término de CINCO DIAS de notificado aporte inicial, estampillas profesional y previsional, bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones disciplinaria previstas en la resolución dictada por el Superior Tribunal de Justicia de fecha 8-5-95. Al escrito de fs. 54: Agréguese y téngase presente cédula de notificación que a compañía el Dr. HORACIO ANTONIO MACEDO a fs. 51/52. Atento lo allí solicitado por el Dr. HORACIO ANTONIO MACEDO y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.Civil, notifíquese al Sr. ANTONIO MARTIN el proveído de fs. 44 mediante edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Actuando en autos el principio contenido en el art. 72 del C.P.C, impónese al peticionante la carga de confeccionar los Edictos dispuestos, los que deberán ser presentados en Secretaría para su control y posterior firma. Notifíquese por cédula Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO-Juez ante mí: CESAR H. BAREA-Prosecretario".- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2012.-

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106844 \$ 40,00.-**

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 800-220-2011**, Caratulado: "INTIMAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CUSI CUSI-RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009" ha emitido la Resolución N° 655-SI-2012 de fecha 07 de marzo de 2012, que expresa: ARTÍCULO 1°: Instaurar de Oficio el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas, previsto en el Cap. X de la Ley N° 4376/88 en contra del Sr. ANASTASIO PRIETO Presidente de la COMISION MUNICIPAL DE CUSI CUSI durante el período 01/01/2009 al 09/12/2009-ARTÍCULO 2°: Formular cargo solidario y provisorio a los Sres. ANASTASIO PRIETO y...por la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE CON 13/100 (\$1.033.311,13) por el período 01/01/2009 al 09/12/2009, en concepto de recursos transferidos por la provincia en calidad de coparticipación y subsidios. ARTÍCULO 3°: Correr vista a los citados en el artículo anterior para que en el plazo de quince (15) días procedan a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de tener por firmes los cargos formulados. ARTICULO 4°: Advertir a los responsables que deberán incluir en la rendición los ingresos de jurisdicción municipal percibidos durante el mencionado período que no se encuentren en el relevamiento efectuado. ARTÍCULO 5°: Intimar a los Sres. ANASTASIO PRIETO..., a constituir Domicilio Legal, dentro de las quince (15) cuadras del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoles saber que, caso contrario, se los tendrá por constituidos en Secretaría de este Organismo en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores, de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley N° 1886 -de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 6°: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto mediante Art.1° de la Resolución N° 2479-SI-11 y aplicar al Sr. ANASTASIO PRIETO D.N.I. N° 16.665.211 DOM: Av. Principal S/N Cusi Cusi Sta. Catalina- y..., una multa, a cada uno de ellos, de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) conforme artículo 19 inciso c) apartado 2 de la Ley N° 4376/88. ARTICULO 7°: Intimar al Sr. ANASTASIO PRIETO y...para que en el plazo de quince (15) días proceda a depositar la multa aplicada, con mas los intereses hasta su efectivo pago, en la Cta. Cte. N° 261049/05 del Banco Macro S.A., debiendo acreditar el efectivo pago de la misma, ante este Tribunal con la boleta de depósito correspondiente, en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102° de la Ley N° 4376/88. ARTÍCULO 8°: Notifíquese... Fdo. Cr. Rene A. Barrionuevo y Dra. Mariana L. Bernal-Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mí Dra. Noemí H. Fernández Secretaria de Actuación- Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106849 \$ 40,00.-**

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° 800-251-2011** Caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY: ARTS. 4° Y 6° DE LAS RESOLUCIONES N° 1703-S/I-2010 Y N° 2465-S/I-2009, RESPECTIVAMENTE. DICTADA EN EL EXPTE. N° 800-260/2009, caratulado. "MUNICIPALIDAD DE PALPALA – RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL EJERCICIO 2007" ha emitido la Resolución N° 2704-S/I-2012 de fecha 13 de setiembre de 2012 que expresa: VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas instaurado mediante Resolución N° 4660-SI-2011 en contra de los Sres..., HECTOR HUGO OLIVERA ... del INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO de la MUNICIPALIDAD DE PALPALA durante el Ejercicio 2007. ARTÍCULO 2°: Formular cargo personal y definitivo por los montos que se detallan: HECTOR HUGO OLIVERA D.N.I. N° 12.194.468 DOM: Balcarce N° 340-S.S. de Jujuy- por \$ 500,00. ARTÍCULO 3°: Intimar a los citados en el artículo anterior para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar los montos de los cargos formulados con más los intereses correspondientes (Art. 104° de la Ley N° 4376/88) en Tesorería Municipal debiendo acreditar el efectivo pago de los

mismos, ante este Tribunal con la boleta de depósito correspondiente, en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102° de la Ley N° 4376/88. ARTICULO 4°: Hacer saber a los Sres..., HECTOR HUGO OLIVERA,...que los autos se encuentran a su disposición en Secretaría Auxiliar para su compulsa, por el término de ley. ARTÍCULO 5°: Notifíquese...Fdo.: Cr. EDUARDO R. ARNEDO-Dra. ESTRELLA A. ELIAZARIAN, Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mí, Dra. Noemí H. Fernández, Secretaria de Actuación. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106850 \$ 40,00.-**

La Dra. MARIA ALEJANDRA TOLABA JUEZ HABILITADA del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, en el **Expte. B-217947/09**: "Indemnización y otros rubros: PAZ, SILVINA GRISELDA c/ TELECENTRO JUJUY S.A." notifica la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 04 de Septiembre de 2012.- Avócase a la suscripta al conocimiento de la presente causa.- Líbrese edicto, como se pide, conforme a fs. 61.- Notifíquese.- Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA TOLABA JUEZ HABILITADA.- San Salvador de Jujuy, Agosto 01 de 2012.- Atento al resultado infructuoso de la notificación de la demanda y lo solicitado por la presentante hágase efectiva la misma por edictos.- A lo solicitado en el párrafo 3° no ha lugar.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. ELSA ROSA BIANCO.- JUEZ HABILITADA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, ABRIL 07 de 2011.- De la demanda interpuesta, CORRASE TRASLADO al accionado TELECENTRO JUJUY S.A. en el domicilio denunciado, a quien se emplaza para que comparezca ante este Tribunal a contestarla dentro de término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera (ART. 51 DEL C.P.T.).- Asimismo y por igual plazo, intímase al accionado para que constituya domicilio legal dentro de los TRES KILÓMETROS de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle sucesivas resoluciones por Ministerio de la Ley (art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaría, los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. JORGE EDUARDO ONTIVEROS – JUEZ.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA TOLABA JUEZ HABILITADA".- Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de tasas y sellados conforme a lo dispuesto por los Arts.24 del C.P.T. y 20 de la LCT.- Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA TOLABA JUEZ HABILITADA.- San Salvador de Jujuy, 03 de Octubre de 2012.- Secretaría: Dra. MARIA CRISTINA MASTRANDREA".

**07/09/12 NOV. S/C.-**

**EDICTOS DE CITACIÓN**

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dra. Silvia del Valle Farall (Habilitada), en el **Expte. N° 2349/12** Caratulado "BAZAN, RAFAEL RICARDO p.s.a. Daños y Lesiones- Calilegua", que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud (Habilitado), se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado BAZAN, RAFAEL RICARDO, argentino, mayor de edad, último domicilio en calle 9 de Julio Manzana 58 Lote 25 de la ciudad de Calilegua Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 16 de Octubre de 2012.-

**05/07/09 NOV. S/C.-**

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dra. Silvia del Valle Farall (Habilitada), en el **Expte. N° 1451/12** Caratulado "JARAMILLO, JUAN ALBERTO p.s.a. Lesiones con Arma Blanca y Amenazas-San Pedro de Jujuy", que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud (Habilitado), se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado JARAMILLO, JUAN ALBERTO, argentino, mayor de edad, DNI N° 24.706.409, último domicilio en Asentamiento Néstor Kirchner de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 29 de Octubre de 2012.-

**05/07/09 NOV. S/C.-**

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dra. Silvia del Valle Farall (Habilitada), en el **Expte. N° 1586/12** Caratulado "JUAREZ, LUIS DANIEL p.s.a. Lesiones Culposas en Accidente de Transito – San Pedro de Jujuy", que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud (Habilitado), se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado JUAREZ, LUIS DANIEL, argentino, mayor de edad, DNI N° 16.420.949, último domicilio en Manzana 07 Lote 29 Barrio Nuevo Asentamiento frente "Otito" de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.) SIN CARGO.-



San Pedro de Jujuy, 29 de Octubre de 2012.-

**05/07/09 NOV. S/C.-**

Por disposición de la Sra. Jueza de Instrucción Causas Ley N° 3584, a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PÉREZ ROJAS, en el **Expte. N° 4652/12** caratulado "SUAREZ JOSE ERNESTO p.s.a. HOMICIDIO CULPOSO OCURRIDO EN ACCIDENTE DE TRANSITO- LA MENDIETA (SAN PEDRO)- SUMARIO POLICIAL N° 6691-S/07. (EXpte. ORIGINAL N° 12640/08-JUZG. N° 6- STRÍA. N° 12.-", que se tramita ante la Secretaría Única a cargo de la Dra. Pamela de las Cruces; se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al imputado: SUAREZ, JOSE ERNESTO D.N.I. N° 24.258.289, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, de estado civil casado, de profesión u oficio: chofer, nacido el 07 de Enero de 1.975 en Ledesma, Pcia. de Jujuy, hijo de María Ferreira (y) y Anuar Suárez, con último domicilio sito en calle Jujuy N° 851 B° Pomelar, de la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días de la última publicación de los Edictos, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia declararlo Rebelde (Art.140 y 151 inc. 1° del C.P.P.).- SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 31 de Octubre de 2012.-

**07/09/12 NOV. S/C.-**

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **RUIZ OCTAVIO, VELÁZQUEZ LUCÍA EVARISTA**.-Publíquese en el boletín oficial y en un diario local por TRES DIAS en CINCO DIAS.- PROC MARTA J. BERRAS de OSUNA-SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy 17 de SETIEMBRE de 2012.-

**05/07/09 NOV. LIQ. N° 106825 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los **SR. CICERO CARLOS HUMBERTO**.-Publíquese en el boletín oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: PROC MARTA J. BERRAS de OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de OCTUBRE del 2012.-

**05/07/09 NOV. LIQ. N° 106824 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MARIO ALBERTO FLORES. L.E 7.272.712** y de **MARGARITA TORIBIA PAZ, L.C. 0.979.868**.-Publíquese en el boletín oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Mariana Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de OCTUBRE de 2012.-

**05/07/09 NOV. LIQ. N° 106821 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ANDRES RAMON ADROVER (EXpte. N° A-53995/12)**.-Publíquese en el boletín oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de septiembre de 2012.-

**05/07/09 NOV. LIQ. N° 106823 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **CASTRO GUSTAVO DANTE, DNI N° 20.455.138 (EXpte. N° B-279591/12)**, a cuyo fin publíquese Edictos en el boletín oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria a cargo: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de octubre de 2012.-

**05/07/09 NOV. LIQ. N° 106816 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARÍA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAMOS, TELESFORA**.-Publíquese en el boletín oficial y un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de agosto de 2012.-

**05/07/09 NOV. LIQ. N° 106847 \$ 35,00.-**

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, en el EXpte. N° B-282833/12, CARATULADO: "SUCESORIO AB INTESTATO DE: ORTEGA JOSE ALBERTO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **JOSE ALBERTO ORTEGA DNI N° 16.364.578** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el boletín oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de octubre de 2012.-

**05/07/09 NOV. LIQ. N° 106848 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARÍA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA TERESA AVILES MORALES**.-Publíquese en el boletín oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2012.-

**05/07/09 NOV. LIQ. N° 106845 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARÍA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-279.209/12, caratulado: "SUCESORIO: CASTRO, BALERIANO RUBIN", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BALERIANO RUBIN CASTRO, D.N.I. N° 18.156.543**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. María Victoria Nager-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de septiembre de 2012.-

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106851 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARÍA N° 5, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. ARAMAYO CARLOS WALTER DNI N° 7.283.576**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2012.-

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106861 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARÍA N° 1, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **ROBUSTINIANO DOLORES DELGADO, DNI N° 681.231**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de octubre de 2012.-

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106860 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN JOSÉ PANTOJA, DNI N° M 7.268.112**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2012.-

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106856 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 17, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MIRANDA FRANCISCO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Mariana Rebeca Roldan-Prosecretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de Septiembre de 2012.-

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106843 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARÍA N° 7- en el Expte. N° B-282110/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: ISIDORO MENDOZA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ISIDORO MENDOZA D.N.I. N° 7.266.501** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. María Victoria Nager-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Noviembre de 2012.-

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106858 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 18, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARÍA OLIVIA PLATIA Vda. De D'AMICO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de octubre de 2012.-

**07/09/12 NOV. LIQ. N° 106866 \$ 35,00.-**